



2017-001 CPI

**CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO EN LA ACTUACIÓN “SISTEMA AVANZADO DE PREDICCIÓN DE LA OPERATIVIDAD BUQUE-INFRAESTRUCTURA” DENTRO DEL PROGRAMA ALGECIRAS BRAINPORT 2020. COMPRA PÚBLICA INNOVADORA**

Algeciras a 23 de mayo de 2017

Vista la Memoria Descriptiva de la Consulta Preliminar del proyecto “SISTEMA AVANZADO DE PREDICCIÓN DE LA OPERATIVIDAD BUQUE INFRAESTRUCTURA”, elaborada por el Departamento de Desarrollo Tecnológico con fecha 22 de mayo de 2017, relativa a la necesidad de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras de iniciar un proceso de **Consulta Preliminar del Mercado** para que la APBA tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y se obtengan un conjunto de propuestas innovadoras y soluciones disponibles en el mercado a corto plazo para abordar las necesidades funcionales y tecnológicas del proyecto “**SISTEMA AVANZADO DE PREDICCIÓN DE LA OPERATIVIDAD BUQUE-INFRAESTRUCTURA**”.

Resultando que el objeto de la Consulta Preliminar del Mercado es incentivar la concurrencia y la participación activa de personas físicas y/o jurídicas en la presentación y desarrollo tecnológico de propuestas innovadoras en el ámbito de la implementación del proyecto objeto de consulta. Tras dicha consulta, y en función de la viabilidad de las propuestas y alternativas metodológicas y tecnológicas, se elaborarán las prescripciones de referencia y los criterios que deberán cumplirse en una eventual Compra Pública Innovadora.

Resultando que la Memoria Descriptiva propone, de conformidad con el art. 40 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, como primer paso en el proceso previo de Compra Pública de Innovación convocar una Consulta Preliminar del Mercado, que permitirá identificar las tecnologías y soluciones innovadoras, no existentes actualmente en esta materia, que colaboren a solventar el problema referido. No representa una compra en sí misma y no implica coste derivado para la APBA, aparte del natural de la gestión del procedimiento y del consiguiente análisis y valoración de sus resultados.



Considerando el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que contempla el fomento de la contratación pública de soluciones innovadoras, así como la "Guía sobre Compra Pública Innovadora" publicada por el Ministerio de Ciencia e Innovación en 2011, actualizada en 2015 con el título "Guía 2.0 para la compra pública de innovación", ambas dirigidas a las Administraciones Públicas y demás organismos del sector público contratantes para la mejor y más adecuada aplicación de los procedimientos de contratación y adjudicación de la Compra Pública Innovadora.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

### **RESUELVE**

**Primero.-** Convocar una Consulta Preliminar al Mercado previa al procedimiento de Compra Pública de Innovación el marco del proyecto "SISTEMA AVANZADO DE PREDICCIÓN DE LA OPERATIVIDAD BUEQUE-INFRAESTRUCTURA" cuyo **objetivo general** evaluar la interacción del medio físico con el buque y la infraestructura portuaria, y conocer así su influencia en la **fiabilidad, funcionalidad y operatividad** de la infraestructura en el Puerto Bahía de Algeciras.

El objeto de la **Consulta Preliminar del Mercado**, es que la APBA tenga acceso y conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y se obtenga un conjunto de propuestas innovadoras y soluciones disponibles en el mercado a corto plazo para abordar las necesidades funcionales y tecnológicas del proyecto "**SISTEMA AVANZADO DE PREDICCIÓN DE LA OPERATIVIDAD BUEQUE-INFRAESTRUCTURA**".

Las necesidades funcionales objetivo del proyecto y sus características se encuentran descritas en el documento denominado "Memoria Descriptiva de la Consulta Preliminar del Mercado".

**Segundo.-** Publicar el anuncio de la Consulta Preliminar del Mercado en el Boletín Oficial del Estado para que los interesados presentes las propuestas en el plazo de tres (3) meses desde la publicación del anuncio.

No obstante, el proceso permitirá su cierre anticipado si se estima que se ha conseguido un grado de definición suficiente de las soluciones, siempre que hayan transcurrido mínimo dos (2) meses y se hayan recibido un mínimo de tres (3) propuestas.

**Tercero.-** Publicar el anuncio de la consulta Preliminar del Mercado, el modelo "*Propuesta de ficha*", así como toda la información disponible en la página web de la APBA.

La documentación y el intercambio de información estarán disponibles en el siguiente enlace y cuenta de correo electrónico indicados a continuación:

<http://www.apba.es/anuncios/compra-publica-innovadora>  
[cpi.operativabuque@apba.es](mailto:cpi.operativabuque@apba.es)

La entidad proponente podrá ser una persona física, jurídica o conjunta de varias personas físicas o jurídicas.

La presentación de propuestas se realizará utilizando el modelo "*Propuesta de ficha*", accesible en el enlace web <http://www.apba.es/anuncios/compra-publica-innovadora>, mediante remisión de la ficha



y documentación asociada, al buzón de correo electrónico [cpi.operativabuque@apba.es](mailto:cpi.operativabuque@apba.es). El asunto del correo electrónico será Propuesta CPI Operativa Buque APBA.

APBA almacenará los datos de contacto de los participantes. Con la presentación y suscripción de la propuesta, el proponente otorga su consentimiento expreso a la posibilidad de APBA de difundir su participación en la consulta, utilizar y mantener accesible y actualizada la información aportada en las propuestas presentadas. APBA utilizará la información mencionada a los efectos previstos en el punto 2.

Como regla general APBA podrá utilizar, divulgar y tratar la información aportada por los proponentes. Sin embargo, APBA no podrá divulgar la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y estos hubieran designado expresamente como confidencial.

PRESIDENTE

  
Manuel MORÓN LEDRO